

ción de la manzana correspondiente al sector cuarto del Polígono Ruiseñor, redactado por el Arquitecto don Pedro Claver Estefanía, con el I.V.A. actualizado al 15 por 100 y girar los honorarios del proyecto como gastos de urbanización.

Segundo.—Someterlo a información pública por el plazo de quince días a efectos de alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto, el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 27 de octubre de 1992.—El Alcalde.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca, de información pública del Estudio de Detalle para el polígono 5, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Examinado el estudio de Detalle para el polígono 5, del Plan General de Ordenación Urbana redactado por los Servicios Técnicos Municipales y vista la propuesta de la Comisión de Urbanismo, el Pleno acuerda por unanimidad de los dieciocho miembros asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho lo constituyen:

1. Aprobar inicialmente dicho Estudio de Detalle.

2. Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 2 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca, de información pública del Plan Especial de Infraestructura Viaria 1ª Fase.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente del plan especial de infraestructura viaria, 1ª fase, para desarrollar los aspectos definidos en la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, aprobada por la Diputación General de Aragón el 16 de agosto de 1990, con premisión de un paso a distinto nivel sobre la vía de ferrocarril hasta conectar con la prolongación el paseo de la Estación y calle Zaragoza y previsión de una nueva conexión, entre la Ronda Sureste (avenida de los Danzantes), con puente sobre el Isuela, con la calle límite por el sur del suelo urbano en el sector P-14 y P-14 bis.

Vista la propuesta de la Comisión de Urbanismo, el Pleno por unanimidad de los dieciocho asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho lo constituyen, acuerda:

1. Aprobar inicialmente dicho Plan Especial de Infraestructura Viaria, 1ª fase.

2. Someterlo a información pública por el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Huesca, 3 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca, de información pública de la Unidad de Ejecución para el polígono 5, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente de delimitación de la Unidad de Ejecución del Polígono 5 del Plan General de Ordenación Urbana, según proyecto de los Servicios Técnicos Municipales, el Pleno acuerda por unanimidad de los dieciocho miembros asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho lo constituyen:

1. Aprobar inicialmente la delimitación de dicha Unidad.

2. Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 3 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), por el que se hace público el acuerdo de delegación de la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, en la Diputación Provincial de Zaragoza.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1991 adoptó el siguiente acuerdo:

«Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, que comprende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de: Concesión y denegación de exenciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente respecto a las anteriores materias.

La presente delegación surtirá efectos desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1992».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Tauste, 9 de noviembre de 1992.—El Alcalde, accidental.